



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000181 -2015/GOB.REG.TUMBES-PR-GGR

TUMBES, 13 JUL 2015

VISTO:

El Informe N° 454-2015/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-CEPZ de fecha 15 de Mayo del 2015, el Informe N° 685-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG de fecha 22 de Junio del 2015, el Informe N° 041-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OLSA-UADQ, de fecha 03 de Julio del 2015 y la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000995, de fecha 27 de Mayo del 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00000035-2015/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 22 de Enero del 2015, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para el ejercicio presupuestal 2015.

Que, mediante Informe N° 685-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 22 de Junio del 2015, el Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional de Tumbes, realiza el requerimiento de Mobiliario para la Obra: Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa Túpac Amaru AA.HH Pampa Grande – Distrito de Tumbes – Tumbes”, estando debidamente presupuestado, con Certificación de Crédito Presupuestario 0000000995 de fecha 27 de Mayo del 2015.

Que, mediante Informe N° 041-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OLSA-UADQ, de fecha 03 de Julio del 2015, la Oficina de Logística y Servicios Generales, en mérito a lo requerido por la Sub Gerencia de Obras y estando debidamente presupuestado de acuerdo a Ley, requiere a la Oficina Regional de Administración solicitar a la oficina correspondiente la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, a fin de proceder a la inclusión del siguiente proceso:





RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000181 -2015/GOB.REG.TUMBES-PR-GGR

TUMBES, 13 JUL 2015

Nº	Cantidad de Items	Objeto de Contratación	Tipo de Proceso	Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar	Valor Estimado de la Contratación	Fecha Prevista de la Convocatoria
1	1	Bienes	Adjudicación Directa Selectiva	Adquisición de Mobiliario para la Obra Mejoramiento del Servicio Educativo en la institución Educativa Túpac Amaru AA.HH Pampa Grande – Distrito de Tumbes – Tumbes	S/. 116,007.00	Julio

Que, mediante proveído al Informe Nº 041-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OLSA-UADQ, de fecha 08 de Julio del 2015, la Oficina Regional de Administración, en mérito a lo informado por la Oficina de Logística y Servicios Generales, solicita a la Gerencia General Regional la modificación del Plan Anual a efectos de incluir el proceso descrito en el párrafo precedente.

Que, mediante proveído de Gerencia General Regional de fecha 08 de Julio del 2015, inserto en el Informe Nº 041-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OLSA-UADQ, la Gerencia General Regional; dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, proyecte la respectiva resolución;

Que, el artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo Nº 1017, establece que "Cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)".





RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000181 -2015/GOB.REG.TUMBES-PR-GGR

TUMBES, 13 JUL 2015

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, precisa que *"El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el proceso de selección"*

Que conforme con la normatividad vigente es PROCEDENTE modificar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Tumbes en los términos antes expuestos, e Incluir en el Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes para el Ejercicio Presupuestal 2015, el proceso descrito, siendo necesario emitir la resolución correspondiente.

Que estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Infraestructura y Secretaría General Regional.

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley Nº 27867 – LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES; y Directiva Nº 002/2004-GRT-GRPPAT-SGDI denominada: "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", aprobada mediante R.E.R Nº 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P del 27 de febrero del 2014

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para el Ejercicio Presupuestal 2015.





"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE EDUCACION"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000181 -2015/GOB.REG.TUMBES-PR-GGR

TUMBES, 13 JUL 2015

ARTICULO SEGUNDO.- INCLUIR, en el Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para el ejercicio presupuestal 2015, el siguiente proceso:

Nº	Cantidad de Items	Objeto de Contratación	Tipo de Proceso	Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar	Valor Estimado de la Contratación	Fecha Prevista de la Convocatoria
1	1	Bienes	Adjudicación Directa Selectiva	Adquisición de Mobiliario para la Obra Mejoramiento del Servicio Educativo en la institución Educativa Túpac Amaru AA.HH Pampa Grande – Distrito de Tumbes – Tumbes	S/. 116,007.00	Julio

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para el Ejercicio Presupuestal del 2015, a que se contrae en el artículo anterior, sea publicado en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Ing. Manuel Lizandro Sambaren Miasta
GERENTE GENERAL

